

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /
JDN.ARAUCANÍA (P) N.º6800/ 342 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 205 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 11 ENE. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. El Decreto Supremo N.º 306, de fecha 10DIC2021, publicado con fecha 18DIC2021, que designa al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional para las provincias de Malleco y Cautín, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 01 de fecha 05ENE2022, publicado el día 08ENE2022, que prorroga el Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional, y mantiene al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional en la zona jurisdiccional indicada.

10. El informe de factibilidad N.º 03 de la Subprefectura de los Servicios, de la Prefectura Villarrica N.º 3, para la realización de la actividad de carácter pública denominada “*Pucón Triatlón 2022*” organizada por don Rodrigo Goyheneche Mariguín, a realizarse el día 16 ENE2022 en la comuna de Pucón, según itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que “*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*”, mientras que su artículo 7º previene que “*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*”.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de “Vistos 8)”, el suscrito fue designado como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 9)”, el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada “*Pucón Triatlón 2022*” organizada por don Rodrigo Goyheneche Mariguín, a realizarse el día 16 ENE2022 en la comuna de Pucón, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 10)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.
5. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Daniel Aguilar Arévalo, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



LUIS E. CUÉLLAR LOYOLA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Rodrigo Goyheneche Mariguin
 2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
 3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
- 03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAP DAA

2022 01 05 / 1637
FECHA EVENTO 16 ENE 2022

Remite Informe de Factibilidad; Triatlón 2022, Pucón

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf <mcuriche@interior.gob.cl>

Mié 05/01/2022 16:37

Para: Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.araucania@ejercito.cl>; jdn.araucania@gmail.com <jdn.araucania@gmail.com>; carrascoloslagos <carrascoloslagos@gmail.com>

CC: Cristian Salinas Pérez <csalinas@interior.gob.cl>; Rocío Paz Zablah Aste <rzablah@gorearaucania.cl>; Lorena Denisse Olivera Abarzúa <lolivera@interior.gob.cl>; José Valdebenito Catalán <jvaldebenito@gorearaucania.cl>

Estimados

Junto con saludar y por instrucciones del Jefe Jurídico Sr. Cristian Salinas, remito Informe de Factibilidad N°03, Prefectura Villarrica

Actividad: **Triatlón 2022, Pucón a realizarse el 16.01.2022.**

Se solicita remitir por este mismo medio; copia de Resolución Exenta.

Sin otro particular, saluda atentamente;

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Mónica Curiche Huenulaf

Unidad Administrativa Judicial
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Intendencia Región de La Araucanía
Manuel Bujines 4 590 piso 4 Temuco, Chile
Teléfono: (56 45) 2968273
<http://www.dpraaraucania.gob.cl/>

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

NRO. 03 /

1.- **ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	: "TRIATLÓN 2022"
b) Fecha de realización	: Domingo 16.01.2022
c) Hora de inicio	: 07:00 hrs.
d) Hora de término	: 16:00 hrs.
e) Duración de la actividad	: 09 horas.
f) Cantidad de participantes	: 300 personas aproximadamente distribuidos en 15 categorías
g) Responsable de la actividad	: Rodrigo Goyheneche Mariguin, Presidente Club Team Epuwun Pucón.
h) Fecha ingreso solicitud	: 30.11.2021.

2.- **DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Punto de la Actividad	: Frente al Hotel Enjoy
b) Recorrido	: Segmento de Ciclismo Partida y llegada Lincoyan con Holzaphel- Lincoyan- O'Higgins-Camino Internacional-Giro Kilometro 10 camino Caburgua. Tramo de Pedestrismo Partida y llegada sector Playa frente al Hotel Enjoy por calle Holzaphel- colo colo - Ramón Quezada
c) Lugar de término	: Frente al Hotel Enjoy
d) Oradores	: Rodrigo Goyheneche Mariguin 8 Presidente Club Team Epuwun Pucón)
c) Lugares de perifoneo	: No se mantiene.
d) Puntos críticos a vigilar	: Las Calles Indicadas anteriormente. . .

3.- **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

El club deportivo Epuwun con la finalidad de promover el deporte en la ciudad y en especial el triatlón, el cuidado del medio ambiente y la disciplina deportiva ha organizado la segunda versión denominada PUCON TRIATLON 2022.

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Deportistas de distintas categorías.

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de las actividades anteriores, no se han registrado accidentes, con respecto a esta clase de actividades.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Recaer en posibles contagios en relación con el Covid-19 o variante Delta, Por lo que se solicita dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Ministerio de Salud en relación al plan paso a paso y aforos permitidos, además de prever en todo momento el uso de mascarilla, mantener el distanciamiento social en el público expectante, y considerar hacer uso de alcohol gel.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Congestión vehicular en las calles aledañas a la actividad y peatonal por la vía que requiere la actividad.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso de que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

9.- **RECOMENDACIONES:**

El peticionario debe requerir la autorización a la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones IX Región de la Araucanía y Gobernación Provincial Cautín, para las autorizaciones correspondientes.-

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) Rejas: Sí Procede.
- b) Conos: Sí procede.
- c) Banderilleros: Sí procede.
- d) Ambulancia: Sí procede.
- e) Otros: No.

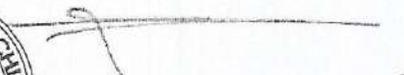
11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la solicitud por parte de la Ilustre Municipalidad de Pucón, para el apoyo por parte de Carabineros respecto al corte de diferentes calles, actividad que se realizará el día domingo 16 de enero del año 2022, considerado en el presente estudio, se estima que **ES FACTIBLE** autorizar la actividad, previo cumplimiento de las exigencias contenidas en el presente informe, de igual forma se es tajante en mantener todas las medidas sanitarias correspondiente para prevenir contagio, conforme a las instrucción dadas por el ministerio de salud, de igual forma asegurar un mejor estándar de seguridad en la realización de la actividad con su debida cooperación por parte de Carabineros para evitar cualquier tipo de desbarajuste.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

Villarrica, 05 de enero del 2021.




RAMÓN L. ROST-GÓNGORA
Tte. Coronel de Carabineros
PREFECTO DE LOS SERVICIOS

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf

De: Monica Emperatriz Curiche Huenulaf
Enviado el: martes, 14 de diciembre de 2021 11:01
Para: 'spsvillarrica@gmail.com'
CC: Cristian Salinas Pérez; Lorena Denisse Olivera Abarzúa
Asunto: Solicita Informe de Factibilidad
Datos adjuntos: Rodrigo Goyheneche.pdf

Estimados

Junto con saludar, remito presentación para realizar Actividad Pública;

Nombre actividad: Ciclismo

Nombre Responsable: Rodrigo Goyheneche Mariguin

Día actividad: 16.01.2022

Teléfono: +56958058059

Correo electrónico: clubepuwun@gmail.com

De acuerdo a lo anterior, se solicita Informe de Factibilidad

Atte;

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Mónica Curiche Huenulaf

Unidad Administrativa Judicial

Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Intendencia Region de La Araucanía

Manuel Bulnes # 590 piso 4 Temuco, Chile

Teléfono: (56-45) 2968273

<http://www.dpelaaraucania.gob.cl/>

SOLICITUD PARA REALIZAR EVENTOS MASIVOS

Fecha: 10/11/2021

N° EM9110000003

Dentro del plazo y conforme a las disposiciones del D.S. N° 1.086 de 1983, del Ministerio del Interior, los abajo firmantes, comunicamos a usted, que hemos organizado un evento masivo, a realizarse el día, horario y condiciones que a continuación se indican:

Día actividad: 16/01/2022	Hora Inicio: 06:00	Hora Término: 15:00
Intendencia a la cual se realiza la solicitud:	Delegación Presidencial Regional de La Araucanía	
Entidad o Institución que Organiza:	CLUB EPUWUN	
INDIVIDUALIZACIÓN DEL REPRESENTANTE		
Nombre Completo:	RODRIGO GOYHENECHE MARIGUIN	
Profesión:	PROFESOR	
Domicilio:	QUELHUE S/N	
Comuna:	PUCON	
Cédula Nacional de Identidad:	16.612.859-5	
Teléfono fijo y celular:	958058059 - 958058059	
Correo electrónico:	CLUBEPUWUN@GMAIL.COM	
OBJETIVO DEL EVENTO		
Lugar de Inicio Evento:	Calle Holzaphel con Lincoyan	
Recorrido:	Ciclismo: Calle Lincoyan, O'higgins, internacional km 10 camino a caburgua Ida y regreso.	
	Se requiere corte de tránsito: SI	Uso de calzada: NO Uso de vereda: NO
Uso de la Palabra:		
Lugar de disolución:	Calle Holzaphel con Lincoyan	
Cantidad de asistentes:	3000	

En conocimiento de la legislación vigente, pongo en su conocimiento la información anterior, para los fines pertinentes, firmando para constancia.
Saluda atentamente a UD.,

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de D.S. 1086. El Intendente puede no autorizar las reuniones o desfiles en las calles de circulación intensa y en calles en que perturben el tránsito público; las que se efectúen en las plazas y paseos en las horas en que se ocupen habitualmente para el esparcimiento o descanso de la población y de aquellas que se celebraren en los parques, plazas, jardines y avenidas con sectores plantados. Si se llegare a realizar alguna reunión que infrinja las anteriores disposiciones, podrá ser disuelta por las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.

18274256
RECEPCIÓN EN
MORA
10 NOV 2021
Juzgado